Bogotá, D.C, 24 de marzo de 2026

HIDRO 2026-045

Señores:
DANIEL USECHE RAMIREZ
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Requerimiento de entrega del primer informe mensual del contrato.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría del contrato de la referencia y en el marco de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, nos permitimos requerir la remisión del primer informe mensual del contrato, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de febrero y el 28 de febrero de 2026.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, los informes mensuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo reportado. En ese sentido, el informe correspondiente al periodo anteriormente mencionado debió ser remitido dentro del plazo establecido para tal fin.

No obstante, a la fecha 24 de marzo de 2026, esta interventoría no ha recibido el referido informe, evidenciándose un retraso aproximado de doce (12) días hábiles frente al plazo establecido para su presentación.

Los informes mensuales constituyen un instrumento fundamental para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, ya que permiten verificar el avance de las actividades desarrolladas, el estado de ejecución del cronograma, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la identificación de situaciones que puedan afectar el adecuado desarrollo del proyecto.

En virtud de lo anterior, se requiere al CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 remitir de manera inmediata el informe mensual correspondiente al periodo del 02 de febrero al 28 de febrero de 2026, junto con los soportes técnicos, administrativos y financieros que den cuenta de las actividades ejecutadas durante dicho periodo, con el fin de que esta interventoría pueda adelantar la revisión y verificación correspondiente.

Quedamos atentos a la información solicitada.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S